

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOP-LP-002/2020 QUE EMITE EL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LA CUAL SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA:

"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE GUERRERO ENTRE MATAMOROS Y OAXACA COL. OBRERA".

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **SOP-LP-002/2020**, cuyo objeto, fechas de los actos, requisitos y condiciones se enlistan a continuación:

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo	Firma del contrato	
02/04/2020 09:00 HRS	02/04/2020 12:00 HRS	10/04/2020 10:00 HRS	15/04/2020 12:00 HRS	17/04/2020	13:00 HRS
Costo de las bases	Descripción general de la obra o servicio			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1,476.96 Fecha límite para adquirir las bases 02/04/2020 12:00 HRS	"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE GUERRERO ENTRE MATAMOROS Y OAXACA COL. OBRERA"			25/04/2020	150 días naturales aprox.

De conformidad con el Título Quinto de los Procedimientos de Contratación Capítulo Primero Generalidades y Capítulo Segundo de la Licitación Pública artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, actualmente en vigor, se establecen en la presente convocatoria a la licitación, las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con recursos provenientes del Programa FAIS, la Tesorería del Municipio de Tampico, Tam., autorizó los recursos mediante Referencia No. SF/021/20 con fecha 18 de marzo 2020 los cuales corresponden al primer ejercicio presupuestal de la misma.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes participantes a la presente licitación, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

I.- EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE: R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

II. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE: Para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato será la siguiente:

* Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:

- I. Escrito original, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En caso de ser personas morales, presentar copia certificada ante el fedatario público del documento con el que acredite su personalidad como representante legal, así como copia simple de tal documento, una vez

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

cotejado con el original, este último será devuelto, en el mismo acto de aperturas de propuestas.

De acuerdo al artículo 61 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, podrá comparecer cualquier persona a entregar las propuestas técnicas y económicas sea de personas físicas o personas morales, sin embargo únicamente se hará constar su presencia y la documentación que entrega, asistiendo únicamente como observador.

Para el caso que la persona que acude a presentar las propuestas técnicas y económicas desee hacer uso de la palabra o formular observaciones, deberá acreditar formalmente su personalidad como representante o apoderado legal del licitante, con documento certificado ante el fedatario público, así como copia simple del mismo, una vez cotejado con el original, este último será devuelto en el mismo acto de aperturas de propuestas.

- IV. Escrito original, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les proporcione, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- VI. Copia simple del recibo de pago de las bases de la presente Licitación.

III. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Será en la Secretaría de Obras Públicas y con registro de participantes en las oficinas de la Jefatura de Recursos Licitatorios, Palacio Municipal, 3er. Piso, el día **02 de abril del 2020 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen.

IV. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. Se llevarán a cabo en la Secretaría de Obras Públicas y con registro de participantes en las oficinas de la Jefatura de Recursos Licitatorios, Palacio Municipal, 3er. Piso., Presentación y Apertura de Proposiciones el día **10 de abril del 2020 a las 10:00 horas**, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, que se presente después de la fecha y hora establecida en el presente documento. Asimismo, la presentación de las proposiciones por parte de los

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

licitantes, será considerada como la aceptación y comprensión de todos los requisitos y términos solicitados en las presentes bases para la licitación, así como también los acuerdos, que en su caso, se deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones u otros medios normativamente autorizados.

El acto se llevara a cabo de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas el **Catalogo de conceptos o presupuesto** presentado por los licitantes, será la parte de la proposición que será rubricado por el licitante elegido, por los demás licitantes asistentes al acto, y el servidor publico designado por la convocante para presidir el acto, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. La comunicación del **fallo** será en junta pública en la Secretaría de Obras Públicas y con registro de participantes en las oficinas de la Jefatura de Recursos Licitatorios, Palacio Municipal, 3er. Piso a las **12:00 horas del día 15 de abril del 2020** y la firma del **contrato**; será en la Secretaría de Obras Públicas en las oficinas de la Jefatura de contratos y convenios, Palacio Municipal, 3er. Piso a las **13:00 horas del día 17 de abril del 2020**.

V. EN LO APLICABLE Y EN SU CASO, LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE FUNDAMENTARÍAN: En la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las establecidas por la convocante en el presente documento: siendo estas las siguientes:

- A) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito requerido en la convocatoria a la licitación tales como: Procedimiento constructivo; Relación de maquinaria y equipo de construcción; Cédula profesión del representante técnico del licitante para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de conformidad con las especificaciones requeridas por la convocante; Análisis de precios unitarios, los documentos que integran su estructura y Programa de ejecución de los trabajos;
- B) Cuando la empresa y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en el requisito No. XI de la presente convocatoria a la licitación. Para el caso de la empresa, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su curriculum o presentar éste sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares a la objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes;

- C) La ubicación del el licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas;
- E) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación;
- F) El licitante proponga un plazo de ejecución mayor al señalado como máximo por la convocante;
- G) El análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la convocante, no considere el anticipo que recibirá u omita asentar el indicador económico, el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones;
- I) Cuando la propuesta del licitante contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos cuyo importe sea significativo respecto del importe total de la proposición, en su caso, tal condición se acreditaría mediante el estudio de mercado, de la zona de ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación;
- J) La comprobación de que algún licitante ha convenido con otro u otros alterar el costo de los trabajos, o ha realizado cualquier otro acuerdo que tenga como propósito obtener una ventaja indebida sobre los demás licitantes;
- K) Se acredite que la información o documentos proporcionada por el licitante es falsa;
- L) Cuando la información consignada en algún documento de su propuesta, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma;
- M) Si dentro de su objeto social de la empresa del licitante, no indica la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta convocatoria a la licitación;
- N) No considerar los acuerdos tomados en la visita al sitio de los trabajos, junta(s) de aclaraciones o circulares aclaratorias.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- O) Si posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones y con antelación a la emisión del fallo cualquier licitante o persona envía a la convocante o a los servidores públicos responsables de la evaluación, por cualquier medio de comunicación, información relativa al procedimiento de contratación en proceso de evaluación;
- P) Presentar un procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos que no incluya: todos y cada uno de los conceptos de trabajo, que integran el catálogo de conceptos o los conceptos considerados como relevantes por la convocante en la(s) junta(s) de aclaraciones y en su caso, las modificaciones que se hayan derivado de las juntas de aclaraciones o circulares aclaratorias emitidas por la convocante, la descripción de ejecución de cada uno de ellos y las cantidades de material, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción que proponga emplear el licitante;
- Q).- El presentar las personas físicas o morales, una Declaración fiscal cuyo ejercicio sea distinto al solicitado por la convocante, en el presente documento, salvo las empresas de reciente creación;
- R).- Proponer un precio de combustibles y lubricantes por debajo del precio oficial fijado por los establecimientos autorizados para su comercialización;
- S).- Considerar porcentajes de maquinaria y equipo de construcción, en estado inactivo, distintos a los solicitados por la convocante;
- T).- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas para el caso en que dos o más participantes se agrupen para presentar una sola proposición;
- U).- Presentar el catálogo de conceptos, o presupuesto, sin o parcialmente foliado y sin o parcialmente firmada de forma autógrafa.
- V).- No presentar el recibo de pago de las bases de la presente licitación.
- W).- Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la convocante, de conformidad con el artículo 44. De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- X).- No cumplir con el requisito solicitado en el ACUERDO DECIMO TERCERO publicado el 09 de septiembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.
- Y).- No presentar copia el Registro ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, del Director Responsable de Obra, asignado para el presente proceso licitatorio.

El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico que servirá de base para la emisión del fallo, con los elementos específicos que muestren las propias propuestas de cada licitante durante la evaluación técnica y económica.

VI.-NO NEGOCIACIÓN. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser objeto de negociación.

VII.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Los criterios para la adjudicación del contrato serán de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VIII. LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA que se requieren para preparar la proposición; se ubican en el apartado: Anexos de la convocatoria a esta licitación pública nacional del sistema CompraNet., o en el domicilio de la convocante.

IX.-LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES. Normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción se ubican en el apartado: Anexos de la convocatoria a esta licitación pública nacional y en el sistema CompraNet., o en el domicilio de la convocante.

X.-RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. No aplica para el presente proceso licitatorio.

XI. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA PROFESIONAL LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA CAPACIDAD FINANCIERA, será la solicitada en cada uno de los siguientes incisos.

- a).- Experiencia y capacidad técnica; presentar copia simple de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción y finiquitos, debidamente requisitados, es decir que cuenten con las firmas de todos los que en los mismos intervinieron, mediante los

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

cuales acredite haber ejecutado, directamente, obras similares a la objeto del presente proceso licitatorio.

- b).-Capacidad Financiera; Personas morales: copia simple y legible de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones; Personas físicas: copia simple y legible de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones,. **Si el contrato es superior a los \$300,000.00 pesos sin IVA, deberá el CONTRATISTA presentar la Opinión del cumplimiento positiva de Obligaciones en materia de seguridad Social, emitido por el IMSS y Opinión del cumplimiento positiva de Obligaciones ante el SAT,** y balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones salvo empresas de nueva creación, las cuales deberán entregar los más actualizado

XII.- DATOS DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante a quien se adjudique el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) Entregará a la convocante póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total de los trabajos contratados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la cual será otorgada por institución debidamente autorizada, expedida a favor y a disposición de la convocante.
- b) La fianza deberá presentarse con antelación a la fecha indicada en el fallo para la firma del contrato. Si no se hubiera otorgado la fianza, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a la contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

- c) La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:
1. La fianza se otorgará en atención a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 2. En el caso de que se prorogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

3. La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de la convocante.
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante
5. La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
6. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, inclusive los laborales, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

GARANTÍA DE ANTICIPO. La contratista garantizará a la convocante el importe del anticipo concedido, conforme a lo que a continuación se establece:

- a) Otorgará fianza por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo concedido, incluido el Impuesto al Valor Agregado expedida por institución de fianzas debidamente autorizada, a favor y a disposición de la convocante, la que será presentada previamente a la entrega del anticipo y dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación.
- b) La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo, en cuyo caso, la convocante dará conocimiento a la institución afianzadora para su cancelación, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- c) La fianza que presente la contratista para garantizar la debida aplicación del anticipo, se formalizará en los mismos términos de lo establecido en el modelo de contrato.

XIII.- SOBRE EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO A OTORGAR: En caso de otorgarse anticipo, presentar factura por el anticipo (de acuerdo al formato).

Se otorgará, un anticipo del **30 % (treinta por ciento)** del importe de la propuesta que resulte adjudicada.

XIV. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ: El punto de reunión y registro de participantes será en las oficinas de la Jefatura de Recursos Licitatorios de la Secretaría de Obras Públicas, Palacio Municipal, 3er. Piso, el día **02 de abril del 2020 a las 09:00 horas**, siendo optativa su asistencia.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

XV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE, EN SU CASO, PODRÁN SUBCONTRATARSE; No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

XVI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo de ejecución de los trabajos es de **150** días naturales, siendo el **25/04/2020** la fecha estimada para inicio de los mismos y el **21/09/2020** para su terminación.

XVII. MODELO DE CONTRATO, Se adjunta en Anexos de la convocatoria a esta licitación Pública Nacional, y contiene los requisitos a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

XVIII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se pagaran dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

De conformidad con los artículos 1, 67 y transitorio primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en vigor a partir del día 1 de enero de 2013, todos los pagos se efectuaran directamente en forma electrónica (ver anexo “formatos para contratación”)

XIX.-PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS. Se efectuara de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

XX. EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, Y NO LO FIRME POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas;

XXI. LOS TERMINOS Y CONDICIONES A QUE DEBERAN AJUSTARSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES CUANDO LAS PROPOSICIONES NO SEAN DE FORMA PRESENCIAL. Para el procedimiento que nos ocupa, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será de forma presencial, es decir los licitantes presentaran sus proposiciones, en papel.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

XXI. MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. Peso Mexicano.

XXII. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE ALUDE EL ART. 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

XXIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS: Con fundamento en lo establecido en el Título Quinto de los Procedimientos de Contratación Capítulo Segundo de la Licitación Pública, artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para la evaluación técnica y económica de las proposiciones se consideraran, los siguientes aspectos:

Evaluación técnica

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deberán cumplir los licitantes, se considerara, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras **similares a la objeto del presente proceso licitatorio** y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, así como en su caso, aquel que expresamente sea solicitado por la convocante en las especificaciones particulares, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- VI.-Los aspectos que se verificaran de las Declaraciones Fiscales serán:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los mismos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Además se verificará:

- I. De los programas:
 - a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
 - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. De la maquinaria y equipo:
 - a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
 - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la entidad fije un procedimiento, y.
 - c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. De los materiales:
 - a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en el anexo a la convocatoria a la licitación.

IV. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Evaluación económica

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

A. Además se verificara:

- I. Del presupuesto o catálogo de obra:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- c. Se verificara que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- II. Se verificara que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan elaborado, considerando lo siguiente:
- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- III. Se verificara que los análisis de costos directos se hayan estructurado considerando lo siguiente:
- a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas para la licitación;
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se realizaran los trabajos;
- IV. Se verificara que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo siguiente:
- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. Constar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta convocatoria a la licitación su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- V. Se verificara que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con el establecido en la convocatoria a la licitación;

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

- VI. Se verificara que el cargo por utilidad fijado por el licitante considere los cargos por concepto de impuestos y PTU.
- VII. Se verificara que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la convocante.

XXIV. LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES integren sus proposiciones técnica y económica es la siguiente:

Para la presentación de los documentos que integran la proposición, en lo conducente, registrarán las siguientes indicaciones en lo general y en lo particular para cada documento:

En lo general: todos los documentos y anexos serán requisitados, foliados y firmados autógrafamente con la información solicitada para cada uno de ellos y presentados en forma original, elaborados mediante sistemas electrónicos, mecánicos o escritos a mano, legibles, en tinta indeleble, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.

La documentación que integra la proposición, deberá ser específica para la obra objeto de esta licitación y presentarse en papel membretado con el nombre de la razón social del licitante, foliada y firmada de forma autógrafa por del representante legal de éste, y en caso de que varias empresas decidan agruparse y presentar una sola proposición, el

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

papel membretado deberá contener el nombre de cada una de las empresas que integran la agrupación y estar firmada de forma autógrafa en su totalidad por el representante común de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, asimismo, se estará a lo dispuesto en el art. 44 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

XXV. LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:

DOCUMENTO N° 01. BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Deberá presentarse debidamente firmada de conocimiento y aceptación por el licitante.

DOCUMENTO N° 02. MANIFESTACIONES POR ESCRITO

02.1 Manifestaciones por escrito.

Carta en hoja membretada del licitante, con todos los datos de la licitación, donde manifieste lo indicado en el formato Anexo de la convocatoria a esta licitación Pública Nacional.

02.2 Anexos de las manifestaciones.

- Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería (Especificaciones Particulares de construcción incluyendo planos impresos en tamaño **DOBLE CARTA.**), firmados por el licitante de conocimiento y aceptación.
- Modelo de contrato, firmados por el licitante de conocimiento y aceptación.
- Acta constancia de visita al sitio de los trabajos (en su caso).
- Acta de junta de aclaraciones.
- Circulares Aclaratorias. (En su caso).

El licitante al formular su proposición acepta que conoce el alcance de las aclaraciones y/o modificaciones realizadas por la convocante en la visita al sitio de los trabajos, a través de la (s) junta (s) de aclaraciones y en la(s) circular(es) aclaratoria(s) emitidas, y se compromete a realizar la obra de conformidad con lo indicado en la convocatoria a esta licitación, sin que esto implique un costo adicional posterior para la convocante.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

Los acuerdos tomados en la visita al sitio de los trabajos, a través de la (s) junta (s) de aclaraciones y en la(s) circular(es) aclaratoria(s) formarán parte integrante de la presente convocatoria a la licitación, por lo que deberán ser considerados e incluidas por el licitante en su proposición.

DOCUMENTO N° 03. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

03.1 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas del licitante y debidamente firmada la planeación integral, propuesta por el licitante, para realizar los trabajos.

03.2 Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas del licitante y debidamente firmada el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos que comprenden la obra, debiendo ser congruente con el programa de ejecución general de los trabajos.

El procedimiento constructivo para la ejecución general de los trabajos que presente el licitante, deberá incluir todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante o de los conceptos considerados como relevantes en la o las juntas de aclaraciones que en su caso se lleven a cabo. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo.

La planeación integral y el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos, serán redactados por el propio licitante en forma clara y no deberá utilizar el texto de los alcances de trabajo de las Especificaciones particulares de la obra objeto de la presente licitación.

DOCUMENTO N° 04. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS

04.1 Currículum del personal técnico.

Deberá anexar currículum del personal profesional técnico, encargados directamente de la ejecución de la obra, con experiencia en trabajos similares a la objeto de la presente convocatoria a la licitación.

Dichos currículum deberán estar firmados por los emisores del mismo, así como anexar copia legible de la cédula profesional del personal y una copia de identificación oficial del mismo. (Credencial de elector o pasaporte).

04.2 Nombramiento del Superintendente de construcción.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

Manifestación escrita en la que se nombre al Superintendente de construcción, el cual deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, avalado con cédula profesional, así como que éste posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de la empresa del licitante con suficiente experiencia en **obras similares** a la objeto de la presente licitación, además, deberá de manifestar que conoce, ampliamente el proyecto así como sus especificaciones generales y particulares de construcción emitidas por la convocante.

Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Superintendente propuesto. Dicho representante deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**.

De conformidad con el ACUERDO DECIMO TERCERO por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica publicado por la Secretaría de la Función Pública el 09 de septiembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación QUE DICE: *Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que en las **convocatorias y bases de licitación** para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades **deberán establecer como requisito que el superintendente de construcción cuente con firma electrónica avanzada.***

El (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, deberán presentar, como parte de su propuesta, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual demuestren a la convocante, que cumplen con lo dispuesto en el párrafo que antecede.

04.3 Nombramiento del Director Responsable de obra.

Manifestación escrita en la que se nombre al Director Responsable de obra, el cual deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, que será el auxiliar de la Administración, con autorización y registro otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, quien tiene la atribución de todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer en la obra, la observancia de la presente Ley, del reglamento de Construcciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo las ambientales.

Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional y del Registro del Director Responsable de la Obra propuesto,. Dicho representante deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

De conformidad con el TITULO SEGUNDO BIS DE LOS DIRECTORES REPOSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, CAPITULOS PRIMERO, SEGUNDO ,y TERCERO de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DOCUMENTO N° 05. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

05.1 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica.

Deberá presentar en papel membreado de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y los de obras similares a la objeto de la presente convocatoria a la licitación, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como privada, indicando en forma tabular, nombre, dirección, numero telefónico de la contratante, numero y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copia simple de los contratos relacionados, conjuntamente con sus respectivas actas de entrega recepción y finiquitos excepto para las obras en proceso de ejecución, de las cuales solo deberá presentar copia de la última estimación, mediante la cual acredite el avance físico-financiero manifestado y que demuestre fehacientemente la experiencia y la capacidad técnica de la empresa de acuerdo con lo solicitado por la convocante.

DOCUMENTO N° 06. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA

06.1 Declaración fiscal: Balance general auditado

Si el licitante es persona moral deberá anexar copia legible de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y balance general auditado del ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones (anexando copia de la cedula profesional y registro ante la S.H.C.P. del contador que realizo el balance)

Si el LICITANTE es persona física deberá anexar copia legible de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, presentada ante la SHCP, y balance general auditado del ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones (anexando copia de la cedula profesional y registro ante la S.H.C.P. del contador que realizo el balance)

Si el LICITANTE es empresa de reciente creación, deberán acreditar su capital contable mediante balance general auditado (anexando copia de la cedula profesional y registro ante la S.H.C.P. del contador que realizo el balance), elaborado en el año de la presentación y apertura de proposiciones y últimos 2 pagos provisionales de impuestos ante la SHCP. **deberá el CONTRATISTA presentar la Opinión del cumplimiento**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020
positiva de Obligaciones en materia de seguridad Social, emitido por el IMSS y
Opinión del cumplimiento positiva de Obligaciones ante el SAT**

DOCUMENTO Nº 07. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

07.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo a la convocatoria a la licitación o en formato de computadora conteniendo los elementos que se solicitan en el formato proporcionado por la convocante.

Se describirá con todo detalle las características de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción a utilizar para la construcción de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

07.2 Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.

En el supuesto de que el licitante opte por utilizar maquinaria y equipo de construcción que no sea de su propiedad, se deberá incluir en este documento, una carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, original, en hoja membreteada con todos los datos de la licitación, entre el licitante y el dueño de la maquinaria o equipo de construcción, donde se relacione la maquinaria o equipo de construcción a arrendar y se manifieste que este último posee la propiedad y se compromete a trasladar el uso de la maquinaria o equipo de construcción al licitante en el momento que se requiera durante toda la ejecución de la obra, en caso de que este resultare ganador.

La convocante podrá verificar físicamente, con posteridad al acto de presentación y apertura de proposiciones y con antelación a la emisión del fallo, la veracidad de la información consignada por el licitante, en el documento 07.1 y 07.2

**DOCUMENTO Nº 08. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE
LOS CONCEPTOS DE TRABAJO**

08.1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

El formato proporcionado por la convocante para la elaboración de los análisis de Precios Unitarios es enunciativo no limitativo.

Se deberán presentar los análisis de precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos de trabajo contenidos en el documento denominado catalogo de conceptos, pudiendo ser éstos reportes de computadora, considerando que:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

El análisis de precios unitarios de los conceptos deberá ser estructurado con costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio total, siendo este último el que se traslade al documento denominado catalogo de conceptos.

El costo directo incluirá los cargos por costos de materiales, percepciones del personal, maquinaria y equipo de construcción, consignados en los documentos correspondientes, con sus rendimientos, y en su caso, el cargo por concepto de derechos de bancos de materiales para la correcta ejecución de los conceptos de trabajo.

El costo indirecto estará representado como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al análisis cálculo e integración de los costos indirectos.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al análisis calculo e integración del costo por financiamiento.

El cargo por utilidad será fijado por el licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, (impuesto del 3% sobre nominas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y cinco al millar sobre el importe de cada una de la estimaciones por el servicio de vigilancia inspección, y control, que la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, encomienda a los órganos de control del Ejecutivo Estatal, o de los Ayuntamientos.)

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

Los rendimientos que se consignent en los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos y en general con toda la proposición.

Los análisis no deberán contener lotes por conceptos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

En el supuesto de que el licitante elija la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados, ya sea en el análisis de precio unitario o anexo a los mismos.

Por ningún motivo se aceptarán alteraciones posteriores a los precios unitarios propuestos, excepto en el supuesto previsto en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

08.2 Análisis de los cargos adicionales.

Para el cálculo de los cargos adicionales podrá utilizarse el siguiente procedimiento:

Se calculará el importe de lo que debe pagarse por dicho cargo y dividir esta cantidad por el costo de la obra hasta la utilidad, esto es: $c.d.+c. \text{ Ind.}+c. \text{ .financiamiento}+ c. \text{ utilidad.}^*$

Este factor será el que se aplique en cada uno de los precios unitarios a la suma de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.

* Este cálculo deberá anexarse a este documento.

DOCUMENTO Nº 09. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

09.1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes. (Explosión de insumos)

Nota: No deberán desglosarse los costos horarios en sus componentes.

DOCUMENTO Nº 10. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, pudiendo ser estos reportes de computadora.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

10.1 Análisis de los factores de salario real.

Análisis del factor para obtener el salario real por categorías, debiéndose sujetar para éste análisis, entre otros, a lo dispuesto en las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del IMSS y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigentes.

Para la determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual, de enero a diciembre y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aun que no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor debidamente desglosados.

Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del seguro Social, dándoles un trato similar al ajuste de costos.

10.2 Tabulador de salarios base de mano de obra.

Se deberán indicar en forma tabular los salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas de cada una de las categorías.

10.3 Integración de los salarios reales de mano de obra.

Se deberán indicar los salarios reales de mano de obra.

DOCUMENTO Nº 11. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

11.1 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Se presentarán los análisis de los costos horarios activos e inactivos de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, considerando el valor de adquisición de la maquinaria como nueva, conteniendo cada análisis la información solicitada en el formato anexo al presente documento. Los licitantes deberán considerar para la integración del costo inactivo, los porcentajes indicados en el formato anexo.

11.2 Relación tabular de la maquinaria y equipo de construcción con sus costos horarios activos e inactivos.

Relación de maquinaria y equipo de construcción en el que se describirán los mismos y sus costos horarios. Esta relación debe contener como mínimo la maquinaria y equipo considerado para los documentos "Relación de maquinaria y equipo de

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

construcción y Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características, y deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, debidamente firmado.

DOCUMENTO Nº 12. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

12.1 Análisis cálculo e integración de los costos indirectos.

El licitante utilizará sus hojas membretadas con todos los datos de la licitación de acuerdo con el formato y considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo.

DOCUMENTO Nº 13. ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

13.1 Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

El costo del financiamiento de los trabajos debe ser representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés, debiendo asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo (el cual deberá ser el establecido por el Banco de México Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones).

DOCUMENTO Nº 14. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

14.1 Utilidad propuesta por el licitante.

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

DOCUMENTO Nº 15. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES

15.1 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.

Relación de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra indicando la unidad, y costo puesto en el sitio de los trabajos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

Los licitantes deberán detallar ampliamente la descripción y especificación del material y/o equipo de instalación permanente que están proponiendo para la ejecución de los trabajos de conformidad con las especificaciones particulares para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO Nº 16. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

16.1 Catálogos de conceptos.

Debidamente requisitado y firmado en el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

Deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis expresándolos en Moneda Nacional (pesos mexicanos), aproximados a un centésimo. Si hubiere discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis, los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la convocante y los precios unitarios que se encuentren respaldados por sus correspondientes análisis o, en su caso, por los anotados con letra por el licitante.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en él, inmediatamente después del último concepto de la misma, el importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representará el Monto Total de la Proposición la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, incluyendo el impuesto al valor agregado.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y el Monto Total de la proposición que resulte, será el Monto Corregido para efectos de la adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la convocante en este documento durante la ejecución de obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

precios unitarios respectivos.

Los precios unitarios anotados con letra, deberán coincidir con los precios unitarios analizados detalladamente incluidos en el documento "Análisis Detallado de los Precios Unitarios"

Este documento, será firmado por el licitante que resulte elegido, por los mismos licitantes, de entre los que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones y el servidor público designado para presidir el acto.

DOCUMENTO N° 17. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

17.1 Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades y montos).

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato. -

Será desglosado por conceptos de trabajo.

En este documento, se deben incluir las barras con las cantidades y montos mensuales a ejecutar por cada concepto, e importes totales mensuales de los conceptos y el importe acumulado total de los meses.

En la columna denominada "periodo" los licitantes deberán indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada uno de los conceptos de trabajos.

DOCUMENTO N° 18. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS.

18.1 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de las categorías de mano de obra a utilizar, importes totales de la mano de obra y el acumulado mensual.

18.2 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de la maquinaria o equipo de construcción a utilizar, importes totales de la maquinaria o equipo de construcción y el acumulado mensual.

18.3 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada material o equipo de instalación permanente, importes totales de los materiales y el acumulado mensual.

18.4 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de las categorías del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos a utilizar, importes totales y el acumulado mensual.

Los programas de insumos deberán presentarse sin desglosar los costos horarios en sus componentes, es decir, los materiales como llantas, diesel, aceites, NO deberán formar parte del programa de materiales; los operadores NO deberán formar parte del programa de mano de obra y el importe que se consigne en el programa de maquinaria deberá ser el costo horario por la cantidad de horas.

XXVI.- ORIENTACIÓN Y ACLARACIÓN: Para cualquier orientación o aclaración respecto de esta convocatoria a la licitación el licitante deberá ocurrir a la Subdirección de Planeación y Contratación de obras ubicada en el tercer piso en calle Colón No.102 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 teléfonos (01-833) 305-2700 ext. 3008 y 3005 fax (01- 833) 305-2700 ext. 2772 o al correo electrónico: licitaciones.op@tampico.gob.mx.

Las aclaraciones se solicitarán por escrito en la fecha establecida para la(s) junta(s) de aclaraciones, o con antelación a ésta(s) y se resolverán en la(s) misma(s) junta(s) de

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No.: SOP-LP-002/2020

aclaraciones o hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, por la Subdirección de Obras y la Jefatura de Recursos Licitatorios de la convocante, quienes son los únicos facultados para este efecto.

XXVII. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El licitante que resulte ganador de esta licitación tendrá la obligación de dar de alta la obra en el Instituto Mexicano del Seguro Social, registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de afiliación del Instituto Mexicano del Seguro Social para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

XXVIII. EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su personalidad jurídica y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso, del representante legal inscrito en el Registro Público de Comercio, Además **deberá presentar** comprobante del Curso emitido por la CMIC, llamado "Curso de Seguridad e Higiene para la Dirección de Obra Pública Municipal" mismo Superintendente de Obra del documento **04.2 Nombramiento del Superintendente de construcción**, de la presente Convocatoria a sí como el Comprobante del Curso llamado: "Curso de Seguridad e Higiene para la construcción de Obra Pública Municipal," dirigido a los trabajadores involucrados en la misma.

Tampico, Tamaulipas a **26 de Marzo de 2020.**

Ing. Pedro Pablo Rangel Cerrillo.

Secretario de Obras Públicas

Rúbrica